Año de 1961 Miércoles 15 de Noviembre Núm. 137

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

3430

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 27 de octubre de 1961 por la que se dan normas sobre aumento de alquileres de viviendas alquiladas por los Ayuntamientos con destino al Magisterio Nacional.

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 6 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 14) sobre aumento de alquileres de viviendas, y para su aplicación en lo que respecta a las alquiladas por los Ayuntamientos a los propietarios con destino al Magisterio Nacional, cuyo abono satisface el Estado conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los Ayuntamientos arrendatarios de viviendas destinadas al Magisterio Nacional solicitarán de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, bien de oficio o a requerimiento de los propietarios arrendadores, el aumento de renta que corresponda, conforme a la escala del artículo primero del Decreto de 6 de septiembre de 1961 y en la forma señalada en el artículo tercero.

2.º En la relación se hará constar la fecha del contrato de arrendamiento, la renta legal que se satisface, el aumento anual que corresponde, expresando el tanto por ciento aplicable, y los incrementos semestrales que han de satisfacerse.

3.º Establecido por bimensualidades el actual sistema de abono de indemnizaciones por casa-habitación a los Maestros nacionales y el pago de los arrendamientos de sus viviendas contratadas por los Ayuntamientos, las Delegaciones Administrativas, al solicitar el aumento de la Dirección General de Enseñanza Primaria, adaptarán a estos periodos los aumentos semestrales, siempre con efectos iniciales de 1 de octubre del año en curso.

En su consecuencia, se incluirá en la nómina de septiembre-octubre el aumento mensual de octubre y en la nómina de los bimestres sucesivos los correspondientes a ambos, debiendo tenerse en cuenta los incrementos del segundo y tercer semestre a que se refiere el Decreto de 6 de septiembre, que deberán aplicarse en abril y octubre del próximo año 1962 dentro de los bimestres respectivos.

Si los plazos estuviesen vencidos se solicitarán los aumentos como atrasos cuando en su día se reciban los datos.

4.º La renta legal sobre la que se realizarán los aumentos será siempre la satisfecha como renta base, que permanecerá inalterable, sin acumularse en ella otros incrementos legales, aunque éstos continúen satisfaciéndose a efectos de la totalidad del pago.

Los aumentos concedidos, conforme a las Ordenes ministeriales de 6 de febrero de 1957 y 25 de septiembre de 1953, subsistirán, por tanto, pero no se computarán en la renta legal para establecer el nuevo aumento concedido.

5.º Transcurrido un mes de la publicación de la presente sin haber recibido en las Delegaciones Administrativas las peticiones municipales, aquéllas procederán a solicitarlas de los Ayuntamientos, a menos que tuviesen en su poder datos suficientes para hacerlo de oficio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del B. O. del E.», 14 noviembre. núm. 272.)

3385

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid me comunica que con fecha 3 del presente mes han sido juramentados para prestar servicio como Guardas Jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, don Teófilo Miguel Granado, don Mariano García del Sol, don Jacinto Sancho Soria, don Benito San José González, don Jesús Blanco Gail, don Luis Melitón Cordero y don Estanislao Blasco Martín, cuya sociedad se halla legalmente establecida en la provincia de Valladolid y también en esta de Segovia.

Segovia, 9 de noviembre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3408

Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO

La Asamblea General de esta Cámara convocada para el día 22 del corriente mes, se celebrará el día 24 del mismo, en el lugar y hora señalada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 134, de 8 de noviembre actual.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia, 13 de noviembre de 1961. El Presidente, *Arturo Acosta García*.

3277

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta

Este Excmo. Ayuntamiento saca a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Roble, entre las de Santo Tomás y Paseo de Don Ezequiel González, de esta Ciudad.

La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta es la de *cientoochenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesetas* (184.167,00 ptas.), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de esta suma.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se haya de verificar la subasta. Irán precisamente encerradas en un sobre y extendidas en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y redactadas con entera sujeción al modelo que al final se inserta.

La apertura de plicas se celebrará, en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, a las doce horas del primer día hábil, siguiente al transcurso de veinte días igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones, memoria y proyecto completo se hallan de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría municipal, durante las horas de Oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

La fianza provisional que es necesario depositar para tomar parte en la subasta es el dos por ciento (2 por 100) de la misma, o sea *tres mil seiscientas ochenta y tres pesetas* con *treinta y cuatro céntimos* (3.683,34 pesetas), y la definitiva, que deberá constituirse en el plazo de diez días por el que resulte adjudicatario, y a contar del siguiente al en que le sea comunicado el acuerdo de adjudicación definitiva, será de *siete mil trescientas sesenta y seis pesetas* con *sesenta y ocho céntimos* (7.366,68 pesetas).

El contratista a cuyo favor se adjudique el remate está obligado a dar comienzo a las obras en un plazo máximo de quince días siguientes al en que sea constituida la fianza definitiva y a continuarlas normalmente hasta su completa terminación, la quedeberá reailzar se en el plazo de dos meses, con entera sujeción a los planos, memoria, pliego de condiciones, presupuesto e instrucciones del Arquitecto-Director.

El pago al contratista se efectuará por mensualidades, previas las correspondientes valoraciónes certificadas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm ..., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de pavimentación de la calle del Roble, entre las calles de Santo Tomás y Paseo de Don Ezequiel González, cuya obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm ..., de ... de ... del presente año, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto, pliego de condiciones e instrucciones del Arquitecto-Director, de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Segovia, 6 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

3410

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de Pleno, de esta fecha, el Presupuesto Especial de Urbanismo para el año 1962, queda expuesto al público el expediente de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, por quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, a fin de que cuantas personas y Entidades relaciona el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes; con arreglo a lo que determinan los apartados a), b) y c) del número 1 del artículo 684 del mencionado Cuerpo Legal.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 176 de la Ley del Suelo.

Segovia, 9 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.—

3411

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el Presupuesto Ordinario Municipal de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público por quince días hábiles, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantas personas y entidades relaciona el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local pue-

dan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo que determinan los apartados a), b) y c) del número 1 del artículo 684 del mencionado Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*—

3409

Sindicato Provincial del Metal

GREMIO FISCAL DE JOYEROS, PLATEROS, RELOJEROS, BISUTEROS Y SIMILARES DE SEGOVIA

Convenio de los Impuestos sobre el Gasto.—(Epígrafe 7.°, apartados A, B, C y epígrafe 11.°, apartados A, B, E, H) del Impuesto de Lujo).

Año de 1961.—Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por este Impuesto que, cumpliende lo previsto en la Sección IV, número 3, apartado B de la Orden de 27 de septiembre de 1961 (B. O. E. número 233, de 29 de septiembre de 1961), estará expuesta durante cinco días, a contar de la publicación del presente anuncio, en el local del Gremio Fiscal de esta Capital, la relación de los contribuyentes afectados, que se solicitó por este concepto y año 1961. Para que en el plazo de otros cinco días hábiles siguientes puedan pedir inclusiones, exclusiones y corrección de errores.

Año de 1962.—También se comunica que durante el indicado plazo y a los mismos efectos, estará expuesta la relación de contribuyentes para el Convenio Nacional a solicitar, en su caso, por este concepto y año de 1962.

Segovia, 14 de noviembre de 1961. El Secretario, *Gonzalo Muñoz Sánchez.*—V.° B.°: El Presidente, *Teodoro Gañán del Reino,*

3161

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Arevalillo de Cega

Don Angel Calderón Sánchez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de octubre de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.

2.—Hros. de Casimira de Antonio.

Una finca rústica en el paraje Valdecorral, polígono 1, parcela 116, de una superficie de 56 áreas.—Linderos: Norte, camino Pinar; Este, Jesús Barrio García; Sur, Valentín Barrio Tapias, y Oeste, Daniel Herrero de Antonio.—Con un líquido imponible de 58,24 pesetas.—Débitos, 283,70 pesetas.—Valoración, 1.164,80 pesetas.

100.—Hros. de Celestino García.

Una finca rústica en el paraje «El Hoyo», polígono 8, parcela 485, de una superficie de 37 áreas.—Linderos: Norte, Clemente Ramos y otros; Este, Gaspar Blanco de Andrés y otros; Sur, Román de Frutos Martín y otros, y Oeste, Narciso Contreras Blanco y otro.—Con un líquido imponible, de 56,24 pesetas.—Débitos, 68,10 pesetas.—Valoración, 1.124,80 pesetas.

56.—Daniel Herrero de Antonio.

Una finca rústica en el paraje Valdecorral, polígono 1, parcela 114, de superficie 58 áreas 60 centiáreas.—Linderos: Norte, camino Pinarcillo; Este, herederos de Casimira de Antonio; Sur, Valentín del Barrio Tapias, y Oeste, camino Arijo.—Con un líquido imponible de 57,43 pesetas.—Débitos, 359,68 pesetas.—Valoración, 1.148,60 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, a 31 de octubre de 1961. El Recaudador, *Angel Calderón.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3358

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de Paz Propietario del pueblo de Aldeanueva del Codonal se ha presentado solicitud para el expresado cargo por don Ignacio Francisco Agüero Agüero. Lo que se hace saber por medio del presente, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art. 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, para que en el plazo de diez días siguientes al de la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse ante este Juzgado las observacio- y reclamaciones que se estimen procedentes en relación con dicha solicitud.

Dado en Santa María de Nieva a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—*Rafael Martínez Emperador.*—El Secretario, *Julián González.*

SUBASTAS

3348

Ayuntamiento de Nieva

PROVINCIA DE SEGOVIA

Anuncio de subasta de maderas

El día 13 de diciembre del año en curso, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo, para el año forestal 1961-62, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 366, de la especie «Pinaster» o negrales.

Volumen de madera: 375-214 metros cúbicos.

Idem de leña de tronco: 146-668 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 226.001,01 pesetas.

Precio índice: 282.501,26 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución de este aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el día que finalice la admisión de pliegos, que será el anterior al de la subasta, cuyos pliegos se presentarán debidamente cerrados y lacrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas), ajustados al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse hasta las doce horas del dia anterior al de la subasta; y en sobre aparte se presentará declaración jurada en la que se acredite que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento que acredite su personalidad, resguardo del depósito provisional del 3 por 100 en Arcas municipales, Certificado Profesional, y en caso de representar a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en la forma reglamentaria el 6 por 100 del valor de la subasta como fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegro, formalización de contrato y todos los demás que lleve consigo el expediente de subasta.

El importe de la subasta será hecho efectivo por el rematante en la forma que acuerde la Corporación Municipal.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de productos primarios del monte «Pinar Grande», de la pertenencia de los propios de Nieva, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fecha y firma del interesado.)

Nieva, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

3370

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de obras

Transcurridos veinte días hábiles de inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia y el día 16 de diciembre del año en curso y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta pública para contratar las obras a ejecutar en *segunda etapa de saneamiento* a este pueblo.

El tipo de licitación será el de *trescientas un mil ochocientas treinta y cuatro* pesetas *treinta y ocho* céntimos (301.834,38 ptas.) a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a la espresada cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de *nueve mil cincuenta y cinco* pesetas *tres* céntimos, cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de la subasta, como garantía provisional, y este depósito y siempre que así lo estime el Ayuntamiento será elevado por el adjudicatario a la cantidad que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán reintegradas con timbre de 6 pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de doce a trece, todos los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en B. O. de esta provincia, hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 16 de diciembre, 12,45 horas).

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber constituido la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, carnet de empresa expedido por el Sindicato correspondiente y el último recibo de contribución industrial como contratista de obras.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta provincia.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses a contar de la fecha en que se efectúe el replanteo.

Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los gastos de reintegro y confección de expediente, escritura, Derechos Reales de contrata, inserción de anuncios y todos cuantos tengan relación con la misma, estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económicas-administrativas redactadas y aprobadas por el Ayuntamiento, así como las facultativas del señor ingeniero Director de las obras, las que se ajustarán con estricta sujeción al plano y presupuesto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de quien interese.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldeanueva del Codonal, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete

a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de segunda etapa de saneamiento al pueblo de Aldeanueva del Codonal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día ... de ... de ..., aceptando todas las condiciones, tanto facultativas como económicas que sirven de base a la subasta por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3371

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 10 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote I, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote I.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1961-62.

Número de pinos: 161 de la especie pinaster.

Madera: 34,868 m. c.

Madera chamosa: 3,610 m. c.

Leña de tronco: 29,701 m. c.

Leña de copa: 20,455 m. c.—Corteza: 30 por 100.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 25.232,70 pesetas.

Precio índice: 31.540,87 pesetas.

Fianza provisional: 1.200,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales (modificada la condición 12 del pliego facultativo).

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ... calle de ..., con carnet de identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesiona reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.

Cuéllar a 2 de noviembre de 1961. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

3371

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote II, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras».

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1961-62.

Número de pinos: 1.135 de la especie pinaster.

Madera: 249,681 m. c.

Madera chamosa: 6,918 m. c.

Leña de tronco: 212,691 m. c.

Leña de copa: 140,785 m. c.—Corteza: 30 por 100.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 173.812,00 pesetas.

Precio índice: 217.265,00 pesetas.

Fianza provisional: 9.000,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales (modificada la condición 12 del pliego facultativo).

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas).

Cuéllar a 2 de noviembre de 1961. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

3371

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 11 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote III, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, «Común Gran de de las Pegueras», lote III.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1961-62.

Número de pinos: 1.154 pinos.

Madera: 350,036 m. c.

Madera chamosa: 9,438 m. c.

Leña de tronco: 298,178 m. c.

Leña de copa: 197,295 m. c.—Corteza, 30 por 100.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 243.578,35 pesetas.

Precio índice: 304.472,93 pesetas.

Fianza provisional: 12.200,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales (modificada la condición 12 del pliego facultativo).

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días habiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad núm ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 2 de noviembre de 1961. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

3371

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 11,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote IV, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote IV.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1961-62.

Número de pinos: 1.557 pinos.

Madera: 247,618 m. c.

Madera chamosa: 3,619 m. c.

Leña de tronco: 392,993 m. c.

Leña de copa: 217,275 m. c.—30 por 100 corteza.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 258.836,28 pesetas.

Precio índice: 325.545,35 pesetas.

Fianza provisional: 13.000,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales (modificada la condición 12 del pliego facultativo).

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 2 de noviembre de 1961. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

3371

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las 12 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote V, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote V.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1961-62.

Número de pinos: 865 pinos de la especie pinaster.

Madera: 229,952 m. c.

Madera chamosa: 7,088 m. c.

Leña de tronco: 259,305 m. c.

Leña de copa: 143,938 m. c.—30 por 100 de corteza.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 171.484,18 pesetas.

Precio índice: 214.355,22 pesetas.

Fianza provisional: 8.600,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales (modificada la condición 12 del pliego facultativo).

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Cer-

tificado Profesional Maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 2 de noviembre de 1961. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

3371

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las 12,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote VI, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote VI.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1961-62.

Número de pinos: 850 pinos de la especie pinaster.

Madera: 296,785 m. c.

Leña de tronco: 316,704 m. c.

Leña de copa: 140,757 m. c.—Corteza: 30 por 100.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 196.279,18 pesetas.

Precio indice: 245.348,97 pesetas.

Fianza provisional: 9.900,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Nota: Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez.*

3374

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 19 de diciembre de 1961, y hora de las doce, para el aprovechamiento de madera, 187 pinos del Monte de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 187, especie pinaster.

Metros cúbicos de fustes: 66,690.

Grupo de la clase en que está clasificado el monte: Primero.

Clase del certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación total: 26.511,94 pesetas.

Precio índice: 33.139,92 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos, la cantidad de setecientas noventa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el último día hábil al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

Proposición para tomar parte en la subasta de 187 pinos del Monte número 120 del Catálogo, de estos propios de Pinilla Ambroz.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en las subastas y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional y Hoja de Compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituido a los efectos que acaban de señalarse por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la Capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residecia en ..., calle de ..., número ..., con el documento de identidad número ..., y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., número ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que podría hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1961.

El interesado.

Pinilla Ambroz a 9 de noviembre de 1961.—El Acalde, *Lucas López.*

3375

Ayuntamiento de Añe

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 13 de diciembre de 1961, y hora de las doce, para el aprovechamiento de 210 pinos del Monte de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 210.

Metros cúbicos de fustes: 161,844.

Grupo de la clase en que está clasificado el monte: Primero.

Clase del certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación total: 66.579,38 pesetas.

Precio índice: 83.224,22 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de mil novecientas noventa y siete pesetas cuarenta céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el último día hábil al señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

Proposición para tomar parte en la subasta de 210 pinos del monte número 129 del Catálogo, de estos propios de Añe.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en las subastas y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional y Hoja de Compra, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado Profesional podrá ser sustituido a los efectos que acaban de señalarse por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la Capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm: ..., con el documento de identidad núm. ..., y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., núm. ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que podría hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1961.

El interesado.

Añe a 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

3403

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de maderas

Transcurridos que sean los veinte días hábiles siguientes del siguiente también hábil a la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento ordinario de los productos primarios del monte número 111, denominado «El Pinar», de la pertenencia de estos propios, para el año forestal de 1961-62, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 622 pinos de la especie pinea.

Volumen de madera: 320,340 madera de fustes; leñas de tronco, 80,085 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 137.438,67 pesetas.

Precio índice: 171.798,33 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el Boletin Oficial de la provincia de fecha doce de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco. El de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre (6 ptas.) que podrán ser presentados todos los días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del anterior al de la subasta.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases anteriormente reseñadas, recibo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de tasación; Documento Nacional de Identidad y declaracion jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Mesa de subasta: Constituida por el señor Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe al acto.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante todos los relativos a anuncios, reintegro y formación de expediente, escritura pública, Derechos Reales, el de tasas fijado por la Jefatura del Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, y en general todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Montejo de Arévalo, 8 de noviembre de 1961.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia, de fecha ..., en el monte núm. 111, denominado «El Pinar», de los propios del Ayuntamiento del Montejo de Arévalo, para el año forestal de 1961-62, ofrece por los referidos productos primarios la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3404

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Tercera subasta de pastos

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para aprovechamiento de pastos del monte «Los Comunes», cuarteles C y D, para el año forestal 1961-62, se celebrará la tercera subasta el octavo día hábil a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con la única modificación de que el precio de tasación es el de 53.241,24 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta pueden presentarse todos los días laborables hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Quedan subsistentes todas las demás condiciones que se hacen constar en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia del 20 de septiembre último.

Sepúlveda, 10 de noviembre de 1961.—El Presidente, *Pedro de la Mata.*

3422

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Segunda subasta de pastos

Desierta la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado «Las Ordas», núm. 115 del Catálogo, que fue anunciada en el número 125 del B. O. de la provincia correspondiente al día 18 de octubre último, se anuncia la segunda, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de noviembre, con los mismos tipos y requisitos que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de la Asunción, a 13 de noviembre de 1961.— El Alcalde-Presidente, P. A., el Teniente 1.º, *Antonio Martín.*

3425

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Migueláñez, el acto de apertura de pliegos de la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios del monte número 110 del Catálogo, denominado «Pinar de Comunidad», de la pertenencia de esta Comunidad, y año forestal de 1961-62, siendo las carecterísticas del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 1.200 pinaster; 267 pinea.

Volumen de madera: 337,126 m. c.; leña tronco: 141,786 m. c.

Grupo clasificado: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 196.436,20 pesetas.

Precio índice: 245.545,25 pesetas.

Còrteza: 30 por 100 pinaster; 33 por pinea.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas, ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alzanzado en la subasta.

Las proposiciones que girarán al alza del tipo de tasación, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, y reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, durante las horas de las once a las trece de los días hábiles que medien entre el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anlerior del señalado para la apertura de pliegos, inclusive, debiendo de consignar en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de maderas del monte número 110, de la pertencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño, y año forestal de 1961-62.»

Los pliegos serán suscritos por el propio licitador o por quien le represente con poder notarial bastanteado en la forma prevenida.

En sobre aparte, acompañarán los licitadores el resguardo de haber constituido en forma la fianza provisionl, consistente en el 3 por 100 de la tasación; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, y Certificado Profesional. Este podrá también presentarse en el acto de la subasta. La fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación. Serán de cuenta del rematante definitivo todos los gastos relativos a anuncios, reintegros y formación del expediente, escritura pública, en su caso, Derechos Reales, gestión técnica, tasas, y en general todos aquellos derivados o que se deriven de la subasta y cumplimiento del contrato.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora, y con los mismos requisitos y condiciones.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación.

Migueláñez, 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde-Presidente, *Teófilo Arribas.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ... (...), calle o plaza de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... (...), en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y demás condiciones que regulan esta subasta, las cuales acepta expresamente ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) (... pesetas) (en números), por el aprovechamiento de productos primarios del monte número 110 del Catálogo, denominado «Pinar de Comunidad», de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño, y año forestal de 1961-62.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

3428

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

El día 12 de diciembre próximo del año en curso, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios, núm. 53 del Catálogo, denominado «Dehesa de Propios y Robledal», correspondiente al año forestal de 1961-1962, siendo los datos del aprovechamiento los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 350 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 266,129 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 109.190 pesetas 20 céntimos.

Precio índice: 136.487 pesetas y 75 céntimos.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional y publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento. La condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas queda modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, y en sobre aparte acompañarán los licitadores Certificado Profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompativilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde Presidente, un Concejal, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, Derechos Reales y demás que puedan tener relación con la misma.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a los ocho días hábiles siguientes, y a la misma hora que ésta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar a 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Antonino Benito.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha ..., en el monte número 53 del Catálogo, denominado «Dehesa de Propios y Robledal», de los propios de Torrecilla del Pinar, para el año forestal de 1961 a 1962, ofrece por los referidos aprovechamientos de maderas la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3429

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

Anuncio de 2.ª subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas del monte de estos propios del año forestal de 1961-62, celebrada el día 10 del corriente mes, se anuncia segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, cuyo anuncio se publicó en el Boletin Oficial de la provincia número 126, del día 20 de octubre último, la cual se celebrará en esta Casa Consistorial el día 28 de los corrientes, a la hora de las doce.

Arroyo de Cuéllar, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *M. Pesquera.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita

BASARDILLA	3435
BRIEVA	3434
FUENTERREBOLLO	3421
MADERUELO	3433
SANTO DOMINGO DE PIRON	3437
TORRECABALLEROS	3436

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1962, a efectos de reclamaciones:

ALDEANUEVA DEL CODONAL 3390

Matrícula industrial, lista cobratoria y licencia fiscal, diez días.

AYLLON 3415

Matrícula industrial, diez días.

COBOS DE SEGOVIA 3412

Matrícula de industrial, diez días.

ENCINAS 3420

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Documentos cobratorios de contribución urbana, ocho días.

Documentos cobratorios de contribución rústica, ocho días.

ETREROS 3389

Contribución urbana y rústica, así como los repartimientos del arbitrio municipal sobre estas riquezas, ocho días.

FUENTERREBOLLO 3419

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula de contribución industrial, diez días.

HONTANARES DE ERESMA 3388

Matrícula de industrial, licencia fiscal, diez días.

LAGUNA DE CONTRERAS 3392

Matrícula industrial, diez días.

RODA DE ERESMA 3418

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

SAN ILDEFONSO 3394

Padrón de edificios y solares, ocho días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3413

Matrícula de industrial, diez días.

SANTA MARIA DE RIAZA 3416

Matrícula industrial, diez días.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 3417

Documentos cobratorios por contribución rústica, ocho días.

VALLELADO 3414

Matrícula de la licencia fiscal, impuesto industrial, diez días.

3368

NAVALMANZNO

Instruido expediente de habilitación de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones que figuran en aquél, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el Presupuesto de 1960 y demás documentos, a fin de que las personas jurídicas puedan presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho.

Navalmanzano a 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, David de Frutos.

3369

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al cumplimiento de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto en la Secretaría por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde, A. López.

3378

DEHESA DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Dehesa de Cuéllar, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

3379

MARTIN MIGUEL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la subvención como aportación al coste de la construcción de dos viviendas para señores Maestros por este Municipio a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y para el coste de la reparación de una vivienda del Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Martín Miguel, 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Abdón Pérez.

3380

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el presupuesto extraordinario con todos sus anejos para atender al pago de las obras de saneamiento a esta localidad (2.ª etapa), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, A. Cuesta.

3386

SACRAMENIA

Recibido otro apéndice de variaciones de ficas urbanas, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, para el próximo año de 1962, como consecuencia de reclamaciones que tenían hechas ciertos vecinos, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

En Sacramenia, a 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, F. Domingo.

3387

TUREGANO

ANUNCIO

Quedan expuestos al público por quince días los documentos siguientes: Ordenanza de contribuciones especiales y expediente, para presupuesto extraordinario de pavimentación, calles Fresco, Embudo y otras según consta en aquél, y las cuentas de los valores independientes y auxiliares de los presupuestos de 1959 y 1960, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

Turégano, 8 de noviembre de 1961. El Alcalde, S. Canto.

3391

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por contribución territorial rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Francisco López.

3393

MADERUELO

Acordado por este Ayuntamiento el establecimiento de la prestacin personal y de transporte, y aprobada la ordenanza que regula su percepción, se halla expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Maderuelo a 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, P. D., Santiago de Blas.

3395

ALDEONSANCHO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeonsancho a 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Justo Martín.

3396

ZAMARRAMALA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Zamarramala, 10 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3397

MOZONCILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mozoncillo a 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Mateo Conde.

3398

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de pavimentación, saneamiento y distribución de agua en la calle de Ronda y construcción de un colector general que pueda recoger las aguas de varias calles y llevarlas a desembocar al río Pirón, que atraviesa por este término municipal, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presencontra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Samboal a 10 de noviembre de 1961. El Alcalde, Eladio Andrés.

3401

HONTORIA

Recibido en esta Alcaldía el padrón de contibuyentes de este término, sujetos al pago del arbitrio sobre la riqueza provincial en el corriente año, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a fin de de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hontoria, 11 de noviembre de 1961. El Alcalde, Mariano Pacheco.

3405

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 6, de los propios de Adrados, denominado «Pinar de Arriba» y, año forestal de 1961/62, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, dentro del indicado plazo, cuantas reclamaciones sean consideradas justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Adrados a 10 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Modesto Para*.

3423

Alcaldía de Armuña

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de madera del monte de estos propios durante la campaña de 1961-62, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de oir reclamaciones.

Armuña, a 10 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Ciriaco Manso*.

3426

Ayuntamiento de Samboal

Por el tiempo y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de obras de pavimentación, saneamiento y distribución de agua en la calle de Ronda, y construcción de un colector general que pueda recoger las aguas de varias calles y llevarlas al río Pirón, que atraviesa por este término municipal, pudiéndose presentar reclamaciones al amparo del artículo citado.

Samboal a 11 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Eladio Andrés*.

COMUNIDADES

3285

COMUNIDAD DE PRADENA

Aprobado por esta Comunidad el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, se halla expuesto en unión de los documentos que le integran, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días, al efecto de oir reclamaciones.

Prádena, a 7 de noviembre de 1961. El Presidente acctal., Miguel Bermejo.

3438

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

Aprobado por la Junta de Representantes de esta Comunidad el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la misma, para el próximo ejercicio de 1962, se encuentra el mismo expuesto al público, juntamente con los documentos que le integran, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido) durante cuyo plazo podrán ser presentadas cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Chañe, 13 de noviembre de 1961.—El Presidente, N. Aceves.

3438

EDICTO

Instruido por esta Comunidad expediente de suplemento de crédio sin transferencia para atender al pago de obligaciones ineludibles al Presupuesto ordinario del año en curso y cuyo detalle consta en aquél, se hace público hallarse expuesto para quien desee examinarle, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Chañe, 13 de noviembre de 1961.—El Presidente, N. Aceves.

IMPRENTA PROVINCIAL